



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DE FAMILIA  
GIRARDOT – CUNDINAMARCA**

# LIQUIDACIÓN DE COSTAS

## ART. 366 C.G.P.

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	DIANA CAROLINA GUZMAN CRUZ
Demandado	JAIRO ORLANDO HERNANDEZ RINCON
Radicación	No. 2530731840012019 – 00250 – 00

Acorde con los postulados normativos del art. 365 – 366 y 446 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot, procede a practicar la liquidación de COSTAS a que fue condenada la parte ejecutada, señor **JAIRO ORLANDO HERNANDEZ RINCON**, en el asunto referenciado, impuestas por esta instancia en providencia que ordenó seguir adelante la ejecución de fecha veintiuno (21) de enero de la presente anualidad.

### GASTOS PROCESALES

- ✓ Porte de correo citatorio ..... \$ 8.000.00  
(Fol. 38)
- ✓ Porte de correo aviso ..... \$ 8.600.00  
(Fol. 45)

### AGENCIAS EN DERECHO

- ✓ Tasadas en la providencia en mención: ..... \$ 408.344,72  
(Fol. 54 a 56 C.1.)

**SUMA TOTAL : \$ 424.944,72**

**SON: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE PESOS MONEDA CORRIENTE.**

*CONSTANCIA DE TRASLADO: La anterior liquidación de costas se fija en lista de traslado hoy tres (03) de agosto de 2020 y permanecerá en la Secretaría del Juzgado a disposición de las partes por el término legal de tres (3) días, cuyo cómputo inicia al día siguiente hábil, cuatro (04) de agosto de 2020 a las 8:00 A.M. y termina a las 5 P.M. del seis (06) de agosto del mismo año.*

  
**DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO**  
**Secretaria**